



**RESOLUCION (E): N°**

**301**

**MAT. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.**

**TALCA, 23 ENE 2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 4.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- Las Bases Administrativas Generales Electrónicas y las Especificaciones Técnicas de Licitación de "Servicio de Póliza de seguro para vehículos del Gobierno Regional del Maule" para Gobierno Regional del Maule.
- 6.- La Resolución (E) N°69 de fecha 09/01/2014, que aprueba bases de licitación pública que indica;
- 7.- Los antecedentes de las ofertas presentadas que se ajustaron a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 8.- El Informe Técnico de Adjudicación de la Comisión de Evaluación, conformada por tres funcionarios del Servicio de Gobierno Regional del Maule, doña Elena Fuica Letelier, doña Andrea Carolina Soto Palacios y doña María Valentina Rivera, que luego del análisis respectivo, recomiendan adjudicar al oferente "Compañía de seguros generales Penta Security S.A. Talca", RUT N° 96.683.120-0, cuya propuesta asciende a la suma señalada en anexos de Comprobante de Ingreso de Oferta;
- 9.- La Resolución (E) N° 947 de fecha 17/03/2014, que delega facultades que se indican;
- 10.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- **Adjudicase**, la Provisión del servicio de póliza de seguro para vehículos del Gobierno Regional del Maule; al oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. TALCA**", RUT N° 96.683.120-0, domiciliado en calle Condell N°2330, Antofagasta, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 16, del 21 de Enero del 2015;
- 2.- Integran la presente Resolución y se tendrán por expresamente reproducidos, los siguientes documentos:





- a) Ficha Licitación N° 1596-8-L115
- b) Los anexos y propuesta económica que conforman la propuesta adjudicataria.
- c) Acta de Apertura Electrónica, Licitación N° 1596-8-L115
- d) Acta de análisis y adjudicación, de fecha 19 de Enero del 2015, suscrito por funcionarios del Servicio;
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16, del 21 de Enero del 2015.

3.- Totalmente tramitada la presente resolución, procédase a su incorporación íntegra al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto de Hacienda N° 250 de 9 de marzo de 2004 y sus modificaciones.

4.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulos 22, Ítem 10, Asignación 002 del presupuesto del Servicio de Gobierno Regional del Maule, año 2015, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 16, del 21 de Enero del 2015.

5.- **Páguese**, al oferente COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. TALCA", RUT N° 96.683.120-0, domiciliado en calle Condell N°2330, Antofagasta, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 16, del 21 de Enero del 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INCORPÓRESE AL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE"**



*Elena Fuica Letelier*  
**ELENA FUICA LETELIER**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

*ACSP/MURH/mvrh*

**DISTRIBUCION:**

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

